CARÁTULA DE PÓLIZA DE SEGUROS

INBURSA Seguros

1683036	10412 30004174	30004263
CLIENTE INBURSA	PÓLIZA	CIS

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE:
IGNACIO GONZALEZ NAVARRETE

DIRECCIÓN:
Domicilio de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

AGRUPACIÓN: 30004021
FAMILIA:
R.F.C.: RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
MONEDA: NACIONAL
FORMA DE PAGO: PAGO UNICO
TIPO DE DOCUMENTO: RENOVACION
SUMA ASEGURADA: 5,576,249.06

PRIMA NETA	37,591.48
FINANCIAMIENTO	0.00
GASTO DE EXPEDICIÓN	900.00
SUBTOTAL	38,491.48
I.V.A.	6,158.64
PRIMA TOTAL	44,650.12

PRODUCTO: SEGURO ESTACIÓN SEGURA

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 Horas 24/JUL/2018 Hasta las 12:00 Horas 24/JUL/2019

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (que en lo sucesivo se denominara la Compañía), de acuerdo con las condiciones particulares de cada una de las secciones contratadas y las condiciones generales, expide esta póliza a nombre de la persona arriba citada (quien en lo sucesivo se denominara el Asegurado).

Para cualquier consulta podrá contactarnos de lunes a domingo de 7:00 a 20:00 hrs. en los teléfonos 5447 8000 o lada sin costo 01800 90 90000.

En caso de siniestro comuníquese al 01 800 911 9000 desde el interior de la República Mexicana o al 5447 8080 desde la Ciudad de México o Área Metropolitana

Asegurado	: IGNACIO GONZALEZ NAVARRETE
Características constructivas	: MUROS MACIZOS, TECHOS LAM.METAL ASBESTO O TEJA
Giro del Negocio	: GASOLINERIA EN CARRETERAS FEDERALES
Numero total de niveles	: 2
Medidas de seguridad para robo	: PROTECCIONES METÁLICAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, VIGILANTES(S) CON ARMA DE FUEGO HORAS HÁBILE

Ubicación del objeto asegurado: ESTACION DE SERVICIO 0325 CARR. NAL. ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM.204 S/N
RANCHO O RANCHERIA BENITO JUAREZ
PETATLAN GUERRERO C.P. 40830

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

	COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
SECCIÓN I	DAÑOS MATERIALES AL INMUEBLE	1,500,000.00
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	AMPARADO
SECCIÓN II	DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS	1,378,124.53
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	AMPARADO

Síguenos en: inbursa.com

F-616

SECCIÓN III	PERDIDAS CONSECUENCIALES	300,000.00
	-REMOCION DE ESCOMBROS	100,000.00
SECCIÓN IV	RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA	1,000,000.00
SECCIÓN V	ROTURA DE CRISTALES	20,000.00
SECCIÓN VI	ANUNCIOS LUMINOSOS	400,000.00
SECCIÓN VII	ROBO DE MERCANCIAS	EXCLUIDO
SECCIÓN VIII	DINERO Y/O VALORES	
	-LIMITE UNICO Y COMBINADO	300,000.00
SECCIÓN IX	ROTURA DE MAQUINARIA	178,124.53
SECCIÓN X	EQUIPO ELECTRONICO	400,000.00
SECCIÓN XI	CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN	EXCLUIDO

ESPECIFICACIÓN DE CONDICIONES Y COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS

SECCIÓN I Y/O II

COBERTURAS ADICIONALES	: EXPLOSION, HUELGAS, COBERTURA MULTIPLE, RIESGO HIDROMETEOROLÓGICOS, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA,
ZONA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	:5
COASEGURO PARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	:10%
ZONA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	:ALFA 1 PACIFICO SUR
COASEGURO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	:10%

SECCIÓN III

PERDIDA DE UTILIDADES Y SALARIOS	:300,000.00
PERIODO DE INDEMNIZACION	:03 MESES

SECCIÓN IV

R.C. PRODUCTOS EN REP. MEXICANA	:AMPARADA
R.C. CONTAMINACION	:AMPARADA

SECCIÓN VIII

EL RIESGO AMPARADO CUENTA CON CAJA FUERTE TIPO BUZÓN O MAROMA	
ZONA DE ROBO	:5
SUMA ASEGURADA PARA DESPACHADORES	:25,000.00
SUBLIMITE POR DESPACHADOR	:5,000.00

SECCIÓN IX

AÑO ADQ.PROM. DEL EQUIPO	:2012

SECCIÓN X

COBERTURAS ADICIONALES	: 1, 3, 4,
SUMA ASEGURADA EQUIPO ADMINISTRATIVO	:400,000.00

Nota: Las secciones, condiciones y coberturas adicionales no contratadas no se reflejan en la póliza.

A partir de su contratación la compañía conviene en incrementar las sumas aseguradas para las Secciones: I, II, VI, IX, X, en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, S.N.C.

La presente póliza queda sujeta a los siguientes anexos:

CI-05	F-1357-15 CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA COMERCIO INTEGRAL
RM-02 A	F-1359-5 CONDICIONES PARTICULARES PARA PÓLIZAS PAQUETE EN LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA
EE-02A	F-1360-4 CONDICIONES PARTICULARES PARA PÓLIZAS PAQUETE EN LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO
0001	ESPECIFICACIÓN
0002	CONTINUACIÓN DE ESPECIFICACIÓN
0003	ESPECIFICACION DE ENDOSOS
0004	CONTINUACION DE ESPECIFICACION DE ENDOSOS
DV11B	COBERTURA DE DINERO Y VALORES PARA GASOLINERIAS
EE38	CLAUSULA DEDUCIBLE PARA DANOS MATERIALES EQ.ELECT.
F930	PÉRDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS
GR26	AVALUOS O FACTURAS EN PODER DEL ASEGURADO
GR40	ENDOSO DE CLÁUSULAS GENERALES
HI01	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
INACM	COBERTURA MÚLTIPLE
INAEX	EXPLOSIÓN
INAHU	HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL
INARE	REMOCIÓN DE ESCOMBROS
PC10	PERDIDAS CONS. POR RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
RC22	COND. PARTICULARES R.C. INDUSTRIA O COMERCIO
RM48	CLAUSULA DE PARTICIPACION EN LA PERDIDA
RO08	CLAUSULA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN 20 MARZO 2000
TE01	TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

OPERACIONES DE SEGUROS INCLUIDOS EN LA PÓLIZA:
DAÑOS

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a: https://www.inbursa.com/Seguros_CFDI/

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 5447 8000 o Lada sin costo 01 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con i-móvil app.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México con teléfonos de atención en la Ciudad de México y Área Metropolitana 5238-0649 o desde el interior de la República al 01-800-849-1000, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs., o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Definiciones:
Av.: Avenida
C.P.: Codigo Postal
CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet
Col.: Colonia
I.V.A.: Impuesto sobre Valor Agregado
No.: Número
P.B.: Planta Baja
R.F.C.: Registro Federal del Contribuyente
S.A.: Sociedad Anónima
UMAD: Unidad de Medida y Actualización Diaria, cuyo valor puede consultarse en www.inegi.org.mx
S.N.C.:Sociedad Nacional de Crédito

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: 30 DIAS
Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: 5 DIAS

22476 [redacted]	02/JUL/2018	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1996 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/8248, 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-II-1.1/16597 Y 10 DE ABRIL DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-137/2001, 10 DE ABRIL DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-139/2001, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0262-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0148-2005, 16 DE NOVIEMBRE DE 1998 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-640/98, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0042-2004, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 22 DE FEBRERO DE 1995 CON EL NÚMERO DE REGISTRO D-88/02/95, 24 DE ENERO DE 1994 CON EL NÚMERO DE REGISTRO D-24/01/94, 26 DE ABRIL DE 1994 CON EL NÚMERO DE REGISTRO D-107/04/94, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0091-2005, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-321/2001, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-323/2001, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0022-2010, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010 / CONDUSEF - 002639-01

CUADRO DE DEDUCIBLES

	Secciones	Deducibles
I Y/O II	INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN	SIN DEDUCIBLE
	-DEMÁS COBERTURAS	1 PORCIENTO DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 UMAD
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	2 PORCIENTO SOBRE LA SUMA ASEGURADA
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	2 PORCIENTO SOBRE LA SUMA ASEGURADA
III	PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	SIN DEDUCIBLE (EXCEPTO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS)
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	2 PORCIENTO SOBRE LA SUMA ASEGURADA
	-REMOCIÓN DE ESCOMBROS	SIN DEDUCIBLES
IV	RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE (EXCEPTO PRODUCTOS)
	-PRODUCTOS	20 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA
V	ROTURA DE CRISTALES	5 PORCIENTO DE PARTICIPACION EN LA PERDIDA CON MINIMO DE 5 UMAD
VI	ANUNCIOS LUMINOSOS	5 PORCIENTO DE PARTICIPACION EN LA PERDIDA CON MINIMO DE 5 UMAD
VIII	DINERO Y/O VALORES	10 PORCIENTO SOBRE SUMA ASEGURADA EXCEPTO PARA LOS INCISOS B) Y C) DE LOS RIESGOS CUBIERTOS DENTRO DEL LOCAL, EN LOS CUALES SE APLICARÁ UN 50 PORCIENTO DE RECARGO A DICHO DEDUCIBLE.
IX	ROTURA DE MAQUINARIA	5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA CON MÍNIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERÁ DEL RANGO DE SUMA ASEGURADA POR CADA INCISO
		SUMA ASEGURADA — MÍNIMO ABSOLUTO
		HASTA 1,000 UMAD — 20 UMAD
		DE 1,001 HASTA 5,000 UMAD — 40 UMAD
		DE 5,001 HASTA 10,000 UMAD — 60 UMAD
		DE 10,001 HASTA 50,000 UMAD — 100 UMAD
		MÁS DE 50,000 UMAD — 250 UMAD
X	EQUIPO ELECTRÓNICO	5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA CON MÍNIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERÁ DEL RANGO DE SUMA ASEGURADA POR CADA INCISO
		SUMA ASEGURADA — MÍNIMO ABSOLUTO
		HASTA 1,000 UMAD — 20 UMAD
		DE 1,001 HASTA 5,000 UMAD — 40 UMAD
		DE 5,001 HASTA 10,000 UMAD — 60 UMAD
		DE 10,001 HASTA 50,000 UMAD — 100 UMAD
		MÁS DE 50,000 UMAD — 250 UMAD